



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - - - - -

En la Sala de Usos Múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, ciudadanos diputados Manuel Armando Díaz Suárez, Diana Marisol Sotelo Rejón, Manuel Jesús Argáez Cepeda, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Evelio Dzib Peraza y Josué David Camargo Gamboa, a efecto de celebrar la sesión de trabajo para la que previamente fueron convocados.

El Diputado Manuel Jesús Argáez Cepeda, Secretario de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Daniel Jesús Granja Peniche y se hizo constar la presencia de la Diputada Jazmín Yanelly Villanueva Moo y del Diputado David Abelardo Barrera Zavala.

Presidió la Sesión el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 01 de abril de 2016.

IV.- Asunto en cartera. Distribución de:

1.- Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Yucatán; por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, adicionándole los Artículos 352 BIS, 373 BIS y 376 BIS, y por la que se reforma la Ley de Salud del Estado de Yucatán, adicionándole un párrafo al Artículo 50 de la propia Ley, suscrita por el Diputado David Abelardo Barrera Zavala, y

2.- Iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Josué David Camargo Gamboa.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Manuel Jesús Argáez Cepeda que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 01 de abril de 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya las dos iniciativas establecidas en el punto cuarto del orden del día.

En el uso de la voz, el Diputado Josué David Camargo Gamboa solicitó que ambas iniciativas sean distribuidas a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura, a fin de que las conozcan y puedan hacer las aportaciones que consideren pertinentes, así como un cuadro comparativo de las mismas, destacando las coincidencias que tiene la que él presentó con la del Diputado David Abelardo Barrera Zavala.

El Diputado David Abelardo Barrera Zavala coincidió con el diputado que le antecedió con respecto a distribuir las citadas iniciativas a los diputados y propuso también buscar los mecanismos para socializar las mismas, a fin de recibir aportaciones de la ciudadanía para evitar confusiones sobre el tema.

Al respecto, el Diputado Presidente indicó que se tomarán en cuenta ambas propuestas y en este sentido, instruyó a la Secretaría General para entregar dichas iniciativas a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura ya sea en medio electrónico o magnético. También consideró que es bueno despejar las dudas que surjan en la ciudadanía en torno al tema y valdría la pena conocer las opiniones de asociaciones o especialistas en el asunto, a fin de enriquecer el análisis de ambas iniciativas.

Posteriormente, el Diputado Presidente ordenó a la Secretaría General la elaboración de las fichas técnicas de ambas iniciativas en estudio, las cuales serán entregadas en una sesión posterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VICEPRESIDENTA.

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.

SECRETARIO.

DIP. MANUEL JESÚS ARGÁEZ CEPEDA.

VOCAL.

DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

VOCAL.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VOCAL.

DIP. EVELIO DZIB PERAZA.